



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2012

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de julio de 2012.
- 2.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de GIMNASIO FEMENINO en CALLE MAESTRO ARRIETA, 6 BAJO de este término municipal.
- 3.- Otorgar a MARITIMA DEL MEDITERRANEO, S.A., licencia de apertura para la actividad de ALMACEN DE ARCILLAS Y ABONOS NO NITROGENADOS A GRANEL en el local sito en AVDA FERRANDIS SALVADOR, S/N, ZONA NORTE, PUERTO CASTELLON, de este término municipal.
- 4.- Otorgar a MUNDONATURA SUSANA CASTELLANO, S.L., licencia de apertura para la actividad de VENTA MENOR DE ANIMALES Y ACCESORIOS PARA SU CUIDADO en el local sito en AVDA ALCORA, Nº 162 BAJO IZQUIERDA, de este término municipal.
- 5.- Otorgar a SERVICIOS INDUSTRIALES GRINS 2007, S.L., TODAQUIMIA S.L. Y GOOD & GLOBAL EXPRESS S.L., licencia de apertura para la actividad de ALMACÉN Y OFICINAS DE EMPRESA DE SUMINISTROS Y RECAMBIOS INDUSTRIALES, ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y OPERADOR DE TRANSPORTES en CALLE DE LUXEMBURGO Nº 49 B, POLÍGONO INDUSTRIAL CIUDAD DEL TRANSPORTE de este término municipal.
- 6.- Modificar una licencia ambiental otorgada para la instalación de la actividad de bar, con venta de pan, situado en la calle pintor Oliet número 39, izquierda, y otorgamiento de licencia de apertura para la referida actividad en aquél emplazamiento.

7.- Otorgar a la “Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en España”, licencia urbanística para la construcción e instalación de un edificio para uso religioso en la calle Carlos Llinas Breva, calle Francisco Ruiz Cazador y Ronda Circunvalación, de esta Ciudad.

8.- Ordenar que en el plazo de UN MES se realice un restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras consistentes en vivienda unifamiliar aislada de planta baja y una altura, garaje y anexo en la Partida Senillar P 26-137.

9.- Reconocer la obligación a nombre de “FED. PROV. DISCAPACITADOS F. Y ORG. COCEMFE” contenida en la Relación 409-D/2012 de fecha 13 de julio de 2012 que está formada por 1 hoja y asciende a 43.200,30 euros.

10.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 424-D/2012 de fecha de 23 julio de 2012 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 2.273.430,84 euros.

11.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por “Proyecto Cultural de Castellón, S.A.”, en relación con la subvención otorgada a su favor por este Ayuntamiento para la financiación parcial de la programación cultural del Auditorio y Palacio de Congresos de Castellón durante 2011.

12.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la nueva carta de servicios de la Red AFIC.

13.- Aprobar el proyecto de Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la mercantil C.C.A. Centre Ciutat Castelló S.A., para la potenciación de acciones de dinamización y promoción del comercio local y potenciación del asociacionismo comercial durante el ejercicio 2012.

14.- Aceptar una renuncia formulada con motivo de una jubilación a los derechos que pudieran corresponderle en su condición de concesionaria de los puestos nº 13 y 14 de la Sección de Pescadería del Mercado Central Municipal.

15.- Adjudicar a API Movilidad, S.A., el contrato de Servicio de señalización horizontal de la vía pública en el término municipal de Castellón de la Plana, con un presupuesto máximo del contrato para los dos años de duración del mismo de 222.606,62 €, más 40.069,19 €, en concepto de IVA.

16.- Delegar en la Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Gente Mayor la aprobación del expediente de la contratación, mediante procedimiento abierto, de la concesión administrativa del servicio de gestión integral del Centro para Mayores Columbretes, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad, en la persona que asuma sus funciones.

17.- Aprobar el convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón para financiar el desarrollo del “Programa de Personas Transeúntes y Personas Sin Hogar”, para el año 2012, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis euros (544.496,00 €).

18.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Castellón para financiar el desarrollo de las actividades a realizar en el Centro de Día para Enfermos de Alzheimer y otras demencias “La Pineda”, que comporta, una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en nueve mil ciento setenta y seis euros con setenta y nueve céntimos (9.176,79 €).

19.- Aprovar el conveni de col·laboració que s'ha de subscriure amb l'Orquestra Simfònica de Castelló (OSC) per a finançar un concert simfònic, que comporta una aportació econòmica municipal, en concepte de subvenció, xifrada en 20.000 euros.

20.- Delegar en D. Juan José Pérez Macián, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Modernización y Administración Municipal, el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación para adjudicar los siguientes contratos:

- Servicio de inspección periódica de las instalaciones eléctricas en los locales de pública concurrencia dependientes del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- Servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público de la Ciudad de Castellón de la Plana.

21.- Aprobar el convenio de colaboración para el desarrollo del programa “Mayor a casa” a suscribir con la Consellería de Bienestar Social, con efectos a partir del 1 de junio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, que comporta una aportación económica cifrada 77.581,38 €.

22.- Sol·licitar subvenció a la Diputació Provincial de Castelló per a la realització d'activitats culturals durant l'any 2012 i ratificació de l'esmentada sol·licitud.

23.- Aprobar el gasto correspondiente a la aportación municipal al consorcio para la ejecución del plan zonal de residuos de las zonas II, IV Y V, correspondiente al ejercicio 2012 y, en consecuencia, abono al referido consorcio de la cantidad mencionada.